



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Gestión
Municipal, Archivo y Biblioteca

DECRETO N° **0852**

NEUQUEN, **07 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 797-M-93 MESE, originada en la Nota N° 153/93-S.S.P.U.D., mediante la cual la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, adjunta las Facturas N°s. 0000-00000495, 0000-00000493, 0000-00000491, 0000-00000469, 0000-00000472 y 0000-00000478 de la firma **GAS EQUIPMENT S.A.**; la Factura N° 0000-00009237 de la firma **RADIADORES NEUQUEN S.A.I.C.**; y la Factura N° 0000-00000175 de la firma **PANZER** de Luis María Nogueira, para su liquidación y pago; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos corresponden a la reparación de distintos vehículos, internos N°s. 122,108,106,109,110,124,148 y 93, pertenecientes a dicha Subsecretaría;

Que a fin de ejecutar los trabajos programados en tiempo y forma, es imprescindible contar con los citados vehículos en condiciones operativas para poder cubrir las solicitudes de distintas dependencias internas del Municipio;

Que es importante el ahorro económico producido para el Municipio por hora de máquina no parada al igual que el resto del equipo de trabajo (camiones, etc);

Que a fs. 18 toma intervención en las actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que en la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto avala lo expuesto precedentemente y solicita la confección del decreto correspondiente;

Que a fs. 18 vta. la Subsecretaría Ejecutiva solicita la convalidación del gasto, mediante el dictado de la norma legal que convalide lo /
///...2°

p/9
María Luisa Herrera
A.C. D.C. 1011 DE DESPACHO

X

///...2º
actuado

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** lo actuado por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con relación a los gastos efectuados por la reparación de los siguientes vehículos Municipales pertenecientes a esa Subsecretaría: Internos N°s. 122,108,106,109,110,124,148 y 93.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que por Tesorería, previa intervención de Contaduría se liquide y pague las Facturas N°s. 0000-00000495, por la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-), 0000-00000493, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-), 0000-00000491, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-), 0000-00000469, por la suma de PESOS CIEN CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 100.40.-), 0000-00000472, por la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-), y 0000-00000478, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 267,15.-) a favor de la firma **GAS EQUIPMENT S.A.**; la Factura N° 0000-00009237, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 119,50.-) a favor de la firma **RADIADORES NEUQUEN S.A.I.C.**; y la Factura N° 0000-00000175, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 638.-) a favor de la firma **PANZER de Luis María Nogueira**, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de *////////* Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, *////* Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
M. Luisa Herrera
APR. 2 1980 11 19 DESPACHO